

## IV. Administración de Justicia

### TIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Ripoll de la Peña

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 306.965/83.—Don JAIME LOBO RUANO contra la Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-8-1982, por la que se resuelve el concurso para la provisión de la plaza de Director del puerto-bahía de Cádiz y contra la desestimación, por silencio, del recurso de reposición contra dicha Orden, interpuesta.

Pleito número 307.020/83.—GENERALIDAD DE CATALUÑA contra el Real Decreto 2099/83, expedido por la Presidencia del Gobierno de 4-8-1983, por el que se aprueba el Reglamento del ordenamiento general de procedencias del Estado.

Pleito número 307.011/83.—Don EMILIO MOLINA ROMERO y otros, contra la resolución expedida por la Presidencia del Gobierno de 20-7-83, sobre conformidad íntegra del Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo, que aprobó el Reglamento de aplicación de la Ley 11/1982, de 13 de abril, sobre extinción del Organismo Autónomo (Medios de Comunicación Social del Estado).

Pleito número 307.028/83.—ASOCIACION PROVISIONAL DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES EN AUTOCAR, contra el Real Decreto expedido por el Ministerio del Interior, de 25-8-1983, sobre el Decreto 2296/1983, tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores.

Pleito número 307.005/83.—CONSEJO SUPERIOR DE LAS CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ESPAÑA, contra el Real Decreto, expedido por la Presidencia del Gobierno de 22-6-1983, sobre el Real Decreto 1945, sobre la regulación de las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1983.—El Secretario Decano.—161.49-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

ASOCIACION DE FABRICANTES Y COMERCIALIZADORA DE MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio del Interior de 20-4-1982 y ampliación del presente recurso al Real Decreto 1895/1983, de 6-7, sobre normas complementarias al Reglamento de Máquinas Recreativas; pleito al que ha correspondido el número general 408.455 y 408.462/82.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 22 de noviembre de 1983.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.494-E.

Secretaría: Sr. Valverde

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

LA ASOCIACION DE EMPRESAS VINCULADAS DE LA ZONA DE RIOJA contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15 de febrero de 1982, sobre desarrollo de los Reales Decretos 2004/1979, de 13 de julio, y 3182/1980, de 30 de diciembre, pleito al que ha correspondido el número general 408.411 de 1982.—15.450-E.

LA FEDERACION REGIONAL CASTELLANO-LEONESA DE ASOCIACIONES DE FABRICANTES DE QUESOS Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de julio de 1982, sobre reconocimiento, con carácter provisional, de la denominación de origen «queso manchego», pleito al que ha correspondido el número general 408.475, acumulados.—15.449-E.

EL CONSEJO GENERAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES contra resolución del Ministerio del Interior, previo dictado del Consejo de Estado sobre desestimación del recurso extraordinario de revisión interpuesto por el C. General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros, pleito al que ha correspondido el número general 408.605 de 1983.—15.451-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1983.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—El Secretario.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que don ALVARO NIETO ALVAREZ-URIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno, al recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de Galicia, de 19-7-1982, aprobado por el Real Decreto 2424/1982, de 24 de julio,

en el particular relativo al puesto de trabajo asignado al recurrente en la relación número 2 que se califica como «base», siendo que venía desempeñando el de Asesor Urbanístico; pleito al que ha correspondido el número general 515.324 y el 147 de 1983, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario, José Benítez.—15.210-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que don GUSTAVO CUBILLO LOSADA ha solicitado ampliación al recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28-9-1983, por el que se desestima el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo del mencionado Consejo, de 19-1-1983, sobre horario en las oficinas públicas dependientes de la Administración Central del Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 515.010 y el 51 de 1983, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de hoy.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—El Secretario, José Benítez.—15.209-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección.

14.989.—COLEGIO OFICIAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE SEVILLA contra resolución del Consejo General de Ayudantes Técnicos Sanitarios de España de 9-9-1983, sobre designación de interventor a don Alberto Millán, Vicesecretario del propio Consejo

Genera., y desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1983.—El Secretario.—15.780-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.997.—Don NICASIO BÓLOS SANTIAGUEDA contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-11-1982, denegatoria de reposición de otra de 6 de septiembre del mismo año, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 600.000 pesetas, por infracción del Reglamento del Juego mediante boletos.—15.463-E.

14.999.—Don FAUSTO NUNEZ MONTIEL contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 16-9-1983 por el que se desestima recurso de reposición interpuesto contra el boletín de denuncia número 183.140/81 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, por la que se le impone multa de 10.000 pesetas.—15.464-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.982.—MERCANTIL SECU, contra acto del Ministerio del Interior, de 28-2-1982, notificada en 28-1-1983, contra recurso interpuesto en 7-6-1982 por infracciones medidas de seguridad y vigilancia, sanción de 200.000 pesetas, referencia 9482/AD/gc.—15.467-E.

14.993.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 2-9-1983, desestimatoria de reposición de otra de 17-3-1982 por la que se deniega al recurrente indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la suspensión de obras de 50 viviendas en Monforte de Lemos.—15.465-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.978.—Doña MARIA AMPARO SANTOS CESA contra la resolución del Ministerio del Interior de 22-9-1983, notificado el 4-10-1983 sobre traslado de funcionaria del Cuerpo Superior de Policía a Irún.—15.472-E.

15.000.—Sociedad mercantil de servicios TICHE, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-1-1983, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 30-7-1981 en el que se imponía sanción de 400.000 pesetas por infracción al Reglamento de Juegos Recreativos y de Azar.—15.469-E.

15.003.—FEDERACION DE EMPRESARIOS DE CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE BURGOS contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 15-7-1983, desestimatoria de alzada de otra de 22-6-1982 sobre otorgamiento de escritura de permuta de terrenos en el polígono Allende Duero de la localidad de Aranda de Duero (Burgos) para la construcción de 120 viviendas.—15.470-E.

15.005.—Don FEDERICO CABELLO FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-9-1982 sobre imposición de multa por infracción al Reglamento del Juego, y contra desestimación por silencio administrativo interpuesto contra aquélla en escrito de 9-11-1982.—15.471-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Secretario

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.006.—Don MANUEL ARDURA MENENDEZ, Procurador, en nombre de «G. V. 88, S. A.», contra resolución del Ministerio del Interior de 21-5-1983, notificada el 16-9 siguiente por sanción a la sala de bingo de la que es titular la Asociación Padres y Amigos de Niños Subnormales de Alcorcón.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.757-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto

reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.995.—Don JOSE RAMOS LORENZO contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-3-1983, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 25-3-1982 en la que se denegaba licencia de arma larga rayada para caza mayor.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.468-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.011.—Don JOSE DESCARTIN CRISTELLYS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-4-1983, sobre incoación de expediente disciplinario y suspensión provisional en sus funciones como Inspector Técnico de Trabajo, con pérdida de los derechos y prerrogativas anejas a su condición de funcionario mientras dure la tramitación del expediente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.761-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.920.—Don JULIO CONCEPCION MARTIN contra Resolución de la Dirección General de Tráfico de fecha 16-11-1982, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la recaída en expedientes 2968, 2969, 2970 y 2971, de la Jefatura Provincial de Santa Cruz de Tenerife, imponiendo sanción.—15.759-E.

15.014.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE ESPAÑA contra Orden ministerial 522/0033/1983, de fecha 19-10 y fecha del recurso de reposición y fecha 7-9-1983, del Ministerio del Ejército, Registro General del Ministerio de Defensa, resolución del Ilustrísimo señor Jefe de Mando de Personal, Dirección de Enseñanza, anunciando concurso-opeldición para ingreso en la Escuela Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, publicada bajo el número 25068 en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» de 19 del propio mes, publicándose posteriormente corrección de errores en el citado Boletín, número 259, de 29-10 último, página 29449.—15.763-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.020.—Don FRANCISCO DE MIGUEL RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-10-1983, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 19-10-1983, en la que se imponía sanción de 600.000 pesetas de multa por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—15.764-E.

15.021.—CASA REGIONAL DE VALENCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de julio de 1983, denegatoria de reposición de otra de 19 de 1982, sobre deficiencias en la salida de emergencia de la Sala de Bingo de la «Casa Regional de Valencia».—15.762-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.458.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S. A. (ASISA), contra la resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno, fecha 14-9-1983, sobre expediente de reintegro de gastos por asistencia médica formulada por doña María Muñoz Palma.—15.711-E.

24.506.—AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 8-9-1983, sobre solicitud de subrogación del Estado en la obligación de abonar determinadas cuotas tributarias por parte de la Empresa «Navarro, Sociedad Anónima», el haber sido reducidas por efecto de una bonificación fiscal.—15.702-E.

24.510.—SESOSTRIS, S. A. E., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 16-9-1983, sobre liquidación de los Impuestos integrantes de la renta de Aduanas.—15.704-E.

24.512.—Don CAMILO VAZQUEZ CARNEIRO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 22-9-1983 sobre reconocimiento de haber pasivo de jubilación e incompatibilidad con pensión de funcionario del Cuerpo Superior de Policía jubilado.—15.701-E.

24.516.—URBANIZACIONES IBIZA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Adminis-

trativo Central, fecha 19-7-1983 sobre liquidación del Impuesto sobre las rentas del capital y ejercicio de 1970.—15.703-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1983.—El Secretario

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.347.—Don JUAN LLACER SANCHO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—15.478-E.

311.350.—Don MARTIN OLMOS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—15.474-E.

311.370.—Don LUIS MOLINOS SABATER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—15.477-E.

311.371.—Don JOAQUIN GARCIA SANZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—15.478-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.375.—Don FRANCISCO EMILIO CARRIEDO VILLARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78.—15.480-E.

311.378.—Don JOSE LUIS RODRIGUEZ DE LA ROCA y doña INMACULADA GARCIA ZUGASTI contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.—15.483-E.

311.379.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS Y PERITOS AGRICOLAS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre competencia funcional de los Ingenieros Técnicos Agrícolas.—15.484-E.

311.380.—Doña JULIA CAMACHO CAMACHO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre calificación de funcionaria.—15.486-E.

311.381.—Don M A N U E L MOLINERO JUAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78.—15.487-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.373.—Don GRACIANO GOMEZ CANTON contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de reposición formulado contra Orden de fecha 13 de julio de 1983.—15.949-E.

311.388.—Don JOSE TERUEL RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—15.948-E.

311.398.—Don PEDRO JOSE MINUESA HUERTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 46/1977.—15.944-E.

311.399.—Don RAMON REAL REAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—15.945-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.394.—Doña MARIA DEL CARMEN GIRON MORAZO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de complementos y trienios.—15.742-E.

311.395.—Doña ENRIQUETA MARTIN MOLINA sobre actualización de complementos y trienios.—15.743-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.384.—Doña ISABEL JIMENEZ CORRERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—15.948-E.
- 311.385.—Don JOSE PIQUERAS SAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—15.947-E.
- 311.390.—Don RAFAEL MARTINEZ SAEZ y otro contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.—15.941-E.
- 311.391.—Don GENEROSO CUEVAS VALDES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—15.942-E.
- 311.392.—Don MIGUEL GARCIA PAREDES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración en reserva activa.—15.943-E.
- 311.400.—Don JOSE CABRERA SORRIBES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—15.940-E.
- 311.401.—Don MIGUEL SEGURA CUADRADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—15.938-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.402.—Don JACINTO LOPEZ SALVADOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—15.939-E.
- 311.403.—Don FRANCISCO CUBO BAREA contra resolución del Ministerio de Educación sobre ingreso en Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB.—15.937-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.937-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 311.413.—Don ALFREDO ARTERO GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior sobre reconocimiento del empleo de Sargento de la Policía Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdic-

ción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario.—18.236-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.430.—Doña MARIA JESUS LUNA ANANOS contra la resolución del Ministerio de la Presidencia sobre denegación de expedición de la certificación de servicios prestados.—16.774-E.
- 311.431.—Don ENRIQUE SANTAMARIA BERTO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de retirado.—16.775-E.
- 311.432.—Don FERNANDO ORTIZ DE ZARATE CAMPOS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación indebida del Real Decreto-ley 6/1978, artículo 3.º.—16.776-E.
- 311.440.—Don SALVADOR HERNANDEZ MELLINAS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre amnistía en calidad de funcionario del Instituto de Carabineros.—16.778-E.
- 311.441.—Don FRANCISCO DE CORDOBA FELICES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre amnistía en calidad de funcionario del Instituto de Carabineros.—16.779-E.
- 311.442.—Don ANTONIO VILAR PERUGA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre amnistía.—16.780-E.
- 311.447.—Don JOSE COLOMAR MORELL contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre amnistía.—16.784-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 44.115.—ENTIDAD MERCANTIL VINICOLA DE CASTILLA, S. A., contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 20-5-1983 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria en el expediente 2-Expo-16/81-V.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.489-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.089.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-5-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Acción Social de 4 de marzo de 1983, sobre expediente de revisión de precios de las obras de construcción de una Guardería Infantil en Alfaro (La Rioja).—15.495-E.
- 44.077.—FRIGORIFICOS BOLIVAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27-5-1983 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del SENPA de 21 de julio de 1982, sobre sanción de multa por mermas en carne de importación.—15.488-E.
- 44.085.—Don JUAN RAMON GARCIA TOME contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1 de junio de 1983 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Coruña de 28-2-1983, sobre infracción de Leyes sociales.—15.496-E.
- 44.135.—Don ANDRES TURIEL MARTIN contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 13-5-1983 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General de la Producción Agraria de 30-4-1982, sobre exclusión del régimen de pastor del término de Aguilar de Tera (Zamora).—15.494-E.
- 44.187.—Don JUAN DIEGO BRITO CASTRO contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12-7-1983 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Comisión Central de Reclamaciones de 8-5-1982, sobre propuesta de adjudicación de una plaza de Ayudante de Ginecología en Las Palmas de Gran Canaria.—15.493-E.
- 44.189.—Don JUAN GONZALEZ SILLERO contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 27-5-1983 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 30-12-1982, sobre infracción en materia denominaciones de origen.—15.492-E.
- 44.239.—COLEGIO OFICIAL DE BIOLÓGOS, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12-8-1982, sobre provisión de plazas del curso de especialización química en 1983.—15.491-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.165.—NUEVA ASOCIACION PARA NUTRICION Y T. ALIMENTARIA, contra resolución del Ministerio de Agricultura de 27-5-1983 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de ese Ministerio de 23-12 pasado, sobre supuestas infracciones en materia de plenos campos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.490-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.757.—Don MANUEL DIAZ MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 8-3-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del mismo Ministerio de fecha 17-2-1981, sobre la pretensión de retasación de las fincas 27 y 28 del término municipal de Llanera (Oviedo), afectadas de expropiación forzosa para la ejecución de las obras de Renfe.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.066-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.255.—MUNDIESPANA, S.A., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 6-7-1983, dictada en el expediente número 187/83-AV (500/RV), que desestimaba el recurso de reposición de fecha 8-12-1982, en la que se imponía una sanción de multa por importe de 150.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.069-E.

Se hace saber, para conocimiento de don Antonio Ruiz Martín, como Presidente de «Panificadora Ruiz Martín», en el recurso contencioso-administrativo por él

interpuesto, número 43.422, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 18-6-1982, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas, que por providencia de 19-10-1983 se ha ordenado el archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al recurrente citado, al no haber podido verificarse la misma por encontrarse ausente de su domicilio sin dejar señas.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.082-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.294.—Doña SALUD LOPEZ ELVIRA, huérfana de don Antonio López Berrocaso contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Secretario.—15.500-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.236.—Don PEDRO OTADUY IBANEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación tácita por silencio administrativo sobre escrito de mora.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.497-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.880.—Don FERMIN RODRIGUEZ MARRID contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Ley 46/1977, de 15-10, sobre amnistía y Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.713-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.310.—PULLMANTUR, S.A., contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre sanción impuesta por anomalías en la prestación del servicio turístico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.712-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.317.—Don ANTONIO PONCE ORTEGA y doña ESPERANZA CASAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la concesión a los recurrentes del título de Pediatra y sus especialidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.492-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.324.—Don FRANCISCO ESCUDERO GARCIA contra resolución del Ministerio de Cultura sobre colocación de un cartel publicitario en la plaza Fueros de Valencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.252-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.332.—Don JOSE ANTONIO CALDERON ALONSO contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 16-3-1983.



Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.493-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

**DRAFTEX DEVELOPMENT AG.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8-4-1982, que denegó el modelo de utilidad número 257.024 por una estructura de moldura; pleito al que ha correspondido el número 1.925 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.642-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **LUIS MARTINEZ MIGUEL** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 709 de 1983, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre revisión de su pensión de jubilación por el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, del que era Secretario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—16.481-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **AMERICAN CYANAMID COMPANY** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 812 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre caducidad de la patente de invención número 395.257. 16.479-E.

Que por **FLORENCIO JULIAN ARIAS TORRES** se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 842 de 1983 contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado sobre reconocimiento al percibo en concepto retributivo de grado de carrera administrativa. 16.490-E.

Que por don **FRANCISCO PAREDES LOPEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 846 de 1983 contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre imposición al recurrente de sanción de suspensión de empleo y sueldo por plazo de cinco meses y medio.—16.477-E.

Que por don **RAMON BIGIRIEGO DE JUAN** y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 850 de 1983 contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre declaración de los recurrentes en situación de excedencia voluntaria.—16.478-E.

Que por don **JOSE RODRIGUEZ CARSOSO COBAS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 852 de 1983 contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo nombrando personal para los puestos de Jefe de la División Provincial de Pontevedra.—16.475-E.

Que por don **RAMIRO ALVAREZ SANTOS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 854 de 1983 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reducción de haberes correspondientes a la plaza de Catedrático numerario.—15.476-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **PIO CORRALIZA LEONARDO** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 841 de 1983 contra el Ministerio del Interior, sobre resolución de la Inspección General de la Policía Nacional de fecha 26-10-1983, en que dispuso las agregaciones de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—16.474-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 14 de diciembre de 1979, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 21 de septiembre de 1979, que fijó el justiprecio de la finca número 81, polígono 43, sector avenida de La Paz, calle Sicilia, número 17; pleito al que ha correspondido el número 514 de 1980.—15.576-E.

**ANTONIO SELAS LOPEZ** y otros, contra Decreto de la Junta de Distrito de Chamartín del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, expediente número D-278-80 por el que se imponía multa de 5.000 pesetas por no estar en posesión de licencia para ejercer la industria de oficina en calle Pilar, número 18; pleito al que ha correspondido el número 1.602 de 1980.—15.577-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don **JESUS DE MIGUEL PARAMO**, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en 25-4-1983, por la que se acuerda la imposición de la multa de 15.000 pesetas y suspensión del permiso de conducción por el plazo de un mes y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto pleito al que ha correspondido el número 921 de 1983.—15.580-E.

**IBERICA DE AZAR, S. A.**, contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 12-8-1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 15-11-1982, por la que se impuso sanción de 400.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 923 de 1983.—15.579-E.

Don **TOMAS MIGUEL OLMOS** titular del Club Corleone, contra el acuerdo del Gobierno Civil de Segovia por el que se ratifica en todos sus extremos la resolución de 4-10-1983, y en su consecuencia decretar la clausura del Club Corleone; pleito al que ha correspondido el número 923 de 1983.—15.578-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 60 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **JESUS TADEO CORDERO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 470 de 1983, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial al recurso de alzada interpuesto por el recurrente a otra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 15-4-1983, expediente 1.198/1983 de Madrid, sobre indemnización.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—15.643-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **THE SCOTTISH CASHMERE ASSOCIATION LIMITED**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 245 de 1983, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de 1-6-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del mismo Organismo de 20-3-1982, sobre denegación marca 968.497 «Pure ashmere».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—15.644-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **LUIS SANCHEZ-MORENO DOMINGUEZ** se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 489 de 1983, contra resolución de 3 de octubre de 1983, de la Dirección General de la Función Pública, del Ministerio de la Presidencia, sobre solicitud de reconocimiento, a efectos de trienios de servicios prestados como Maestro del Hogar «José Antonio» de Badajoz, desde el 1-9-1949 al 31-1-1950, como interino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—15.649-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña NIEVES GALLEGO ESCALERA y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 488 de 1983, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de 27-7-1983, notificada al recurrente el 28-8-1983, desestimando el recurso de alzada interpuesto.—15.645-E.

Que por MANUEL FERNANDEZ, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 519 de 1983, contra los acuerdos del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de 28-3-1982, por el que se concedió a «Bodegas Fernández, S. A.», el registro del rótulo de establecimiento «Bodegas Fernández, S. A.», bajo el número 139.310, y contra el de fecha 20-7-1983, por el que se desestima el recurso de reposición instado contra el anterior.—15.646-E.

Que por EL AGUILA NEGRA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 520 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2-9-1982, por el que se concedió a Privatbrauerei Dortmund Kronen GmbH Co de Dortmund 1 (Alemania, Republica Federal) el registro de la marca número 458.947 por una etiqueta para distinguir «cervezas» en la clase 32 del Nomenclator Oficial.—15.647-E.

Que por ADA, AYUDA AL AUTOMOVILISTA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 521 de 1983, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de enero de 1983, por la que se desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente en el expediente 970.392, contra el acuerdo de concesión de marca «AA» (con gráfico) clase 16, a nombre de don Florencio Arostegui Zubiaurre.—15.648-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edictos

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.632-2.º de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representado por la Procuradora señora Infante, contra Salvador Alsina Matéu, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 28 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos sobre la finca: Vivienda, puerta 2.ª piso 3.º, del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Dos de Mayo, formando chaflán con la calle Antonio Roméu, sin número asignado todavía, con acceso desde la calle Dos de Mayo, mediante el vestíbulo, y escalera comunes. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.963, folio 242, finca 5.º 836-3.º 1/2 ind.

Valorada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—841-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental, del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de autos de juicio de menor cuantía, número 40 de 1981 (primera Sección), promovidos por «Curtex, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sureda, contra don Ramón Casassas Planella, en reclamación de 75.815 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 1 de marzo de 1984 y hora de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto; una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y graváme-

nes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Casa con su huerto jardín, al detrás, calle San Miguel de los Santos, número 13, de cabida 361,10 metros cuadrados el total (el huerto tiene 75 centiáreas 56 decímetros cuadrados y 2 y 3 centímetros cuadrados). Linda: Izquierda, entrando, Norte, con casa y jardín del Instituto de Siervas del Sagrado Corazón; derecha, Sur, con casa y huerto de Miguel Ferrerols; frente, Poniente, con la calle Miguel de los Santos; detrás, Oriente, con José Vila Catalá y con huerto de la casa parroquial de la Santa Iglesia Catedral, mediante pared.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 594, libro 107 de Vich, folio 100 vuelto, y finca número 345, Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario. 835-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 631-S de 1982 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Remedios Torné Vilardosa, representada por el Procurador señor Gramunt, contra la finca especialmente hipotecada por don Gerardo Miguel Sánchez García, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3 planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

•Entidad número veintitrés.—Piso tercero, puerta tercera, radicado en la planta quinta, de la casa números 55 y 55 bis, de la calle Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, aseo, baño, cuatro habitaciones, comedor, cocina, terraza y lavadero. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados y tres centímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el piso tercero, puerta cuarta y parte con hueco del ascensor; por la izquierda, con Pasaje Camas y de Argomí; por el fondo, con caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso, parte con hueco del ascensor y parte con el piso tercero, puerta segunda; por debajo, con el piso segundo, puerta tercera, y por arriba con el piso ático, igual puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 1.343, libro 939 de San Andrés del Palomar, sección 1.ª, folio 95, finca número 58.656, inscripción cuarta.

•Entidad número veintisiete.—Piso ático, puerta tercera, radicado en la planta sexta, de la casa números 55 y 55 bis, de la calle Luis Sagnier de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, tres habitaciones, comedor, cocina, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el piso ático, puerta cuarta, parte con el hueco del ascensor; por la izquierda, con el Pasaje Comas y de Argomí; por el fondo con caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso, parte con hueco del ascensor y parte con el piso ático, puerta segunda; por abajo, con el piso tercero, puerta tercera, y por arriba, con el sobraático, puerta tercera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 939 (ó 1.343), libro 939 de San Andrés, folio 107, finca 58.664, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—843-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.458/1983-C, instados por «Dow Chemical Ibérica, S. A.» penden autos sobre procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria promovidos por la Entidad «Dow Chemical Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra los bienes muebles especialmente hipotecados por la Entidad demandada «Investigación, Drogas y Aplicaciones, S. A.», en reclamación de cantidad en los cuales mediante providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de diez días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los bienes muebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta

capital se ha señalado el día 22 de marzo próximo a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes que se dirán salen a subasta por el tipo pactado de 90.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de hipoteca mobiliaria, que regula este procedimiento están de manifiesto en Secretaría.

Bienes muebles objeto de la subasta:

1. Una máquina soldadora «Pollux 150» de W-H, sacos boca abierta, tipo 7.122 número 18.185 BK-PTE-0010 0196.28.
2. Carretillas «Hyster», marca «Campany» de 30 caballos de gas-oil número 203.U.59.34.70 CL, y marca «Campany», de 40 caballos de butano y gasolina, 172GHA 6007-A-SO 8150 A.
3. Una máquina «Covema 120» —25-D— motor «Asea» 120 CV número 01585-TRA 120 motor tipo LAC número 8402104-1.
4. Tres máquinas «Covex 60», Extrusoras, desmontadas y almacenadas.
5. Una máquina impresora «Olimpia» de W-H, ancho 900, 6 colores, KFT 522-900.
6. Una torre de enfriamiento «Sulzer», tipo EWK, número 144708 AM.
7. Un compresor frigorífico «Sulzer», tipo SEW 8781047-1 número 7380402-1.
8. Dos transformadores de 800 kilovoltios amperios, números: 800-25 y 33556, tipo DH.
9. Un transformador de 600 KVA, 600-23, número 34454.
10. Una máquina «Arvor 2.000 GL», modelo 1.979 número 25.
11. Una máquina «Extrusora Windmoller and Holscher 120-30 D», motor 145 kilovatios, doble cabezal 215 calandras de tipo y rebobinado y tratador «Calvatron Sb-3», modelo 0510-08.78, número de motor 81.65571.
12. Una máquina «Extrusora Windmoller and Holscher 120-30 D», motor 110 kilovatios, cabezal diámetro 450 Chivá con calandras de tiro y rebobinado 1.800 milímetros, modelo 0010-0343-25 número 81.6119.

Se previene a los posibles licitadores que los descritos bienes se encuentran en la fábrica de «Investigación, Drogas y Aplicaciones, S. A.», sita en el término municipal de Selva del Campo (Tarragona), partida «Camino de Nuestra Señora de Pared Delgada» o «Camí de Perafita».

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—845-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.624/1983-AH, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas en reclamación de la

suma de 1.460.124 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.500.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 2 de marzo próximo a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca especialmente hipotecada por la demandada doña Mercedes Mateu Rodeja.

Número veinte.—Piso ático, puerta 2.ª, de la casa número 18, de la calle Congost, de esta ciudad, de superficie útil 55 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, patio interior y vivienda, puerta 1.ª de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la calle Congost, mediante terraza; a la derecha, con vivienda puerta 3.ª de igual planta, y al fondo, con Francisca Grau. Cuota de participación: 4 enteros con 3 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, de los de Barcelona, al tomo 652 del archivo, libro 659 de Gracia, folio 211, finca número 20.919, inscripción segunda.

Valorada la mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—846-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.109 de 1983-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procura-



dor don Angel Montero Brusell, contra-Immobiliria Alrami, S. A., en reclamación de 960.716 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta, y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de marzo próximo y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta segunda vivienda en la planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Ramis, número 2-6, calle Milá y Fontanals 60-68, y calle Alba, 1 y 3, piso 1.º, puerta 2.ª. Tiene una superficie de 87 metros 35 decímetros cuadrados más 3,30 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y piso primero tercera de la escalera; a la izquierda, entrando, con vuelo de la calle Milá y Fontanals; a la derecha, con patio de luces y piso primero primera de la misma casa y piso primero segunda de la casa número 2; arriba, con piso segundo segunda de la misma casa. Cuota de participación, 64 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.419, libro 887, de la sección G, folio 10, finca número 38.857, siendo la inscripción segunda.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—254 16.

#### CALAHORRA

##### Edicto

Don José María Madorrán Bea, en funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja), y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1983, que sigue este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra las fincas especialmente hipotecadas que se dirán,

por don Esteban López Bertiz, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Calahorra, en reclamación de 8.499.308,80 pesetas de principal 1.529.812 pesetas, de intereses vencidos y 1.400.000 pesetas más, su perjuicio de ulterior liquidación, para costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirá, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1984, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el patido en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

##### Lote primero:

Vivienda exterior, planta 1.ª, tipo A, puerta izquierda. Su superficie útil es de 69 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: frente, hueco de escalera, finca D; derecha, entrando, vivienda B y calle de Justo Aldea; izquierda, patio de luces perteneciente a la finca número 1, y fondo, hermanos Fernández de Navarrete. Cuota de participación en el valor total del inmueble: 2 enteros 70 centésimas por 100. Se compone de tres dormitorios, cocina, comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Inscrición: Pendiente de ella, con antecedentes al tomo 383, libro 276, folio 229, finca 21.057.

Valor: 2.500.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Vivienda exterior, planta 1.ª, tipo B, puerta izquierda-fondo. Su superficie útil es de 71 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Linda: frente hueco de escalera y vivienda A; derecha, entrando, vivienda C; izquierda, vivienda A, y fondo, calle de Justo Aldea. Cuota de participación en el valor total del inmueble: 2 enteros 80 centésimas por 100. Inscrición: pendiente de ella, con antecedentes al tomo 383, libro 236, folio 232, finca 2.058.

Valor: 2.500.000 pesetas.

##### Lote tercero:

Vivienda exterior, planta 1.ª, tipo C, puerta derecha-fondo. Su superficie útil es de 76 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Linda: frente, hueco de escalera y vivienda D; derecha, entrando, también vivienda D y herederos de Torres; izquierda, vivienda B, y fondo, calle de Justo Aldea. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros 36 centésimas por 100. Inscrición: Pendiente de ella, con antecedentes al tomo 383, libro 236, folio 236 vuelto, finca 21.059.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Forman parte integrante estas tres viviendas, de una casa de planta baja y

ocho pisos, con patio a su espalda, en la calle de Justo Aldea de esta ciudad de Calahorra, señalada con el número 13. Mide el edificio en planta baja, 304 metros cuadrados, quedando el resto de 61 metros cuadrados destinado a patio de luces, en su fachada posterior.

Título: Donación de su padre don Emeterio López Herce en escritura autorizada ante el Notario de Calahorra el 22 de junio de 1982.

#### Lote cuarto:

Vivienda o piso 1.º, tipo F, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, armarios terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de 114 metros 97 decímetros cuadrados y construida de 142,38 metros cuadrados. Linda: al Norte, vivienda tipo E y calle General Gallarza; Este, casa 24 de la calle Bebricio; Sur, patio de luces, y Oeste, vivienda de tipo E, pasillo distribuidor y hueco de escalera. Tiene el uso de una parte del patio. Cuota de participación en el valor total del inmueble: 2 enteros 23 centésimas por 100. Inscrición: Pendiente de ella, con antecedentes al tomo 524, libro 316, folio 124, finca 28.308.

Valor: 5.500.000 pesetas.

Forma parte integrante de un edificio sito en Calahorra, con frente a la calle Bebricio, señalada con el número 26 y calle General Gallarza sin número.

Dado en Calahorra, 28 de diciembre de 1983.—El Juez, José María Madorrán Bea. El Secretario judicial.—636-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.519-A/1661, instado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de la Entidad «Estinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Palacios Buergo, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada siguiente:

Piso 6.º de la casa número 100 de la calle Atocha de esta capital, con superficie aproximada de 38 metros cuadrados y que en el Registro de la Propiedad, número 3 de Madrid, es la finca número 5.164.

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si por fuerza mayor no se pudiere celebrar, lo será al día o días siguientes, a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo;

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—849-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 30-A-80 promovidos por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en nombre y representación de la Entidad «Esfinge, Española de Finanzaciones Generales, S. A.», contra otro y don Francisco Lucena Cáceres, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por proveído de la fecha, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca embargada al demandado:

«Piso 4.º letra B, de la avenida de Buenos Aires, número 62 de esta capital. Situado en la planta 4.ª, sin contar la baja. Tiene una superficie aproximada de 43,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10, de los de Madrid, libro 700, folio 179, finca número 57.661.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiera tener efecto, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto; y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.312.500 pesetas, rebajado ya el 26 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—848-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 1.334/83, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representada por el Procurador señor García Prado, contra «Priso, S. A.», en reclamación de un crédito, intereses y costas, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado aquél con garantía de las siguientes fincas:

Descripción de las fincas que se subastan en el término municipal de El Es-

corial (Madrid) en un edificio que consta de cinco bloques, A, B, C, D y E, en la calle de Santa Rosa, número 7, denominado «Complejo Residencial San Lorenzo».

1. «Finca número uno.—Está situada en la planta primera izquierda del edificio A. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño y tres armarios empotrados. Ocupa una superficie construida de 110 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número dos; por la derecha, entrando, con cuatro huecos, zona común, izquierda, con tres huecos, zona común, y por el fondo, con zona común.

Tiene anejo un garaje y un cuarto trastero, situados en la planta superior de garajes del bloque B, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número uno.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.145, libro 87, folio 153, finca 4.543, inscripción segunda.

2. Finca números dos.—Está situada en la planta tercera izquierda del edificio A. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, dos terrazas y tendadero. Ocupa una superficie construida de 110 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número 6; por la derecha, entrando, con cuatro huecos, zona común; izquierda, con tres huecos, zona común, y por el fondo, con finca número catorce.

Tiene como anejo un garaje y un cuarto trastero situados, el garaje, en la planta superior de garajes del bloque E y el cuarto trastero, en la planta superior de garajes de bloque B, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número cinco.

3. Finca número once.—Está situada en la planta primera izquierda del edificio B. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de 115 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número doce; por la derecha, entrando, con dos huecos, zona común; izquierda, cuatro huecos, zona común, y por el fondo, con la finca número cuarenta y seis.

Tiene como anejo un garaje y un cuarto trastero, situados en la planta superior de garajes del edificio E, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número once.

4. Finca número doce.—Está situada en la planta primera derecha del edificio B. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño tres armarios empotrados, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de 101 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número once; por la derecha, entrando, con tres huecos, zona común; izquierda, con cuatro huecos, zona común y por el fondo, con finca número tres.

Tiene anejo un garaje y un cuarto trastero, situados en la planta superior de garajes del edificio E, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número doce.

5. Finca número trece.—Está situada en la planta segunda izquierda del edificio D. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de 115 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco de ascensor y finca número catorce; por la derecha, entrando, con dos huecos, zona común; izquierda, con cuatro huecos, zona común, y por el fondo, con la finca número cuarenta y siete.

Tiene como anejo un garaje y un cuarto trastero, situados en la planta superior de garajes del edificio E, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número trece.

6. Finca número catorce.—Está situada en la planta segunda, derecha del edificio B, se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de 101 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número trece; por la derecha, entrando, con tres huecos, zona común; izquierda, con cuatro huecos, zona común, y por el fondo, con la finca número cinco.

Tiene como anejo un garaje y un cuarto trastero, situado en la planta superior de garajes del edificio E, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número catorce.

7. Finca número veinte.—Está situada en la planta de cubierta derecha dos del edificio B. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 53 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 69 decímetros cuadrados y linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera y finca número dieciocho por la derecha, entrando, con zona común; izquierda, con caja de la escalera y finca número dieciocho, y por el fondo, con tres huecos, zona común.

Tiene como anejo un garaje situado en la planta superior de garajes del edificio E, y un cuarto trastero situado en la planta inferior de garajes del edificio B, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número veinte.

8. Finca número veintidós.—Está situada en la planta primera izquierda del edificio C. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, dos terrazas y tendadero. Ocupa una superficie construida de 115 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 51 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número veintidós; por la derecha, entrando, con dos huecos, zona común; izquierda, con cuatro huecos, zona común, y por el fondo, con la finca número cuatro.

Tiene como anejo un garaje situado en la planta superior de garajes del edificio E y un cuarto trastero situado en semiplanta inferior de cuartos trasteros del edificio C, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número veintidós.

9. Finca número veintitrés.—Está situada en la planta segunda izquierda del edificio C. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, dos terrazas y tendadero. Ocupa una superficie construida

de 115 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 51 decímetros cuadrados y linda: Al frente, donde tiene la entrada con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número veinticuatro; por la derecha, entrando, con dos huecos, zona común; izquierda con cuatro huecos, zona común, y por el fondo, con la finca número seis.

Tiene como anejo un garaje situado en la planta superior de garajes del edificio E y un cuarto trastero situado en la semiplanta inferior de trasteros del edificio C, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número veintitrés.

10. Finca número veintinueve.—Está situada en la planta de cubierta izquierda uno del edificio C. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 82 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 44 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, hueco del ascensor y finca número 31; por la derecha, entrando con la finca número treinta y uno y zona común; izquierda, con hueco del ascensor y finca número treinta, y por el fondo, con cinco huecos, zona común.

Tiene como anejo un garaje situado en la planta superior de garajes del edificio E y un trastero situado en la semiplanta superior de trasteros del edificio C, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número veintinueve.

11. Finca número treinta y tres.—Está situada en la planta primera izquierda del edificio D. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de 102 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 38 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número treinta y cuatro; por la derecha, entrando, con cinco huecos, zona común; izquierda, con tres huecos, zona común, y por el fondo, con zona común.

Tiene como anejo un garaje situado en la planta inferior de garajes del edificio E y un cuarto trastero situado en la semiplanta inferior de trasteros del edificio C, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número treinta y tres.

12. Finca número treinta y cuatro.—Está situada en la planta primera derecha del edificio D. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de 106 metros 89 metros 17 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número 33; por la derecha, entrando, con tres huecos, zona común; izquierda, con cinco huecos, zona común, y por el fondo, con la finca número veintiséis.

Tiene como anejo un garaje situado en la planta inferior de garajes del edificio E, y un cuarto trastero situado en la semiplanta inferior de trasteros del edificio C, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número treinta y cuatro.

13. Finca número treinta y cinco.—Está situada en la planta segunda izquierda del edificio D. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de 102 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 38 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca nú-

mero 36; por la derecha, entrando, con cinco huecos, zona común; izquierda, con tres huecos, zona común, y por el fondo, con zona común.

Tiene como anejo un garaje situado en la planta inferior de garajes del edificio E y un cuarto trastero situado en la semiplanta inferior de trasteros del edificio C, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número treinta y cinco.

14. Finca número treinta y siete.—Está situada en la planta tercera, izquierda del edificio D. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de 102 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 38 decímetros cuadrados; linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número treinta y ocho; por la derecha, entrando, con cinco huecos, zona común; izquierda, con tres huecos, zona común, y por el fondo, con zona común.

Tiene como anejo un garaje situado en la planta inferior de garajes del edificio E y un cuarto trastero situado en la semiplanta inferior de trasteros del edificio C, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número treinta y siete.

15. Finca número treinta y nueve.—Está situada en la planta cuarta izquierda del edificio D. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de 102 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 38 decímetros cuadrados; linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número cuarenta; por la derecha, entrando, con cinco huecos, zona común; izquierda, con tres huecos, zona común, y por el fondo, con zona común.

Tiene como anejo un garaje situado en la planta inferior de garajes del edificio E y un cuarto trastero situado en la semiplanta inferior de trasteros, situado en el edificio C, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número treinta y nueve.

16. Finca número cuarenta y cinco.—Está situada en la planta primera izquierda del edificio E. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de 119 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene la entrada con descanso de escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número cuarenta y seis; por la derecha, entrando, con caja de la escalera y zona común, con dos huecos; izquierda, con hueco del ascensor y zona común, con cuatro huecos, y por el fondo, con zona común.

Tiene como anejo un garaje situado en la planta inferior de garajes del edificio E y un cuarto trastero, situado en la misma planta y en el mismo edificio, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número cuarenta y cinco.

17. Finca número cuarenta y seis.—Está situada en la planta primera derecha del edificio E. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de 104 metros 26 decímetros cuadrados y útil 96 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número cuarenta y cinco; por la derecha, entrando, con hueco del ascensor y zona común, con tres huecos; izquierda, con cuatro

huecos, zona común y por el fondo, con la finca número once.

Tiene como anejo un garaje y un cuarto trastero, situados en la planta inferior de garajes del edificio E, que ambos ocupan una superficie de 36 metros con 11 decímetros cuadrados, señalados con el número cuarenta y seis.

18. Finca número cuarenta y siete.—Está situada en la planta segunda izquierda del edificio E. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de 119 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor, finca número cuarenta y ocho; por la derecha, entrando, con caja de la escalera y zona común con dos huecos; izquierda, con hueco del ascensor y zona común con cuatro huecos, y por el fondo, con zona común.

Tiene como anejo un garaje y un cuarto trastero situados en la planta inferior del garaje del edificio E, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados señalados con el número cuarenta y siete.

19. Finca número cuarenta y ocho.—Está situada en la planta segunda derecha del edificio E. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de 104 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número cuarenta y siete; por la derecha, entrando, con hueco del ascensor y zona común con tres huecos; izquierda, con zona común con cuatro huecos, y por el fondo, con la finca número trece.

Tiene como anejo un garaje y un cuarto trastero, situados en la planta inferior de garajes del edificio E, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número cuarenta y ocho.

20. Finca número cuarenta y nueve.—Está situada en la planta tercera izquierda del edificio E. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de 119 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número 50; por la derecha, entrando, con caja de la escalera y zona común, con dos huecos; izquierda, con hueco del ascensor con cuatro huecos, y por el fondo, con zona común.

Tiene como anejo un garaje y un cuarto trastero, situados en la planta inferior de garajes del edificio E, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número cuarenta y nueve.

21. Finca número cincuenta.—Está situada en la planta tercera derecha del edificio E. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de 104 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: al frente, donde tiene la entrada, con el descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número cuarenta y nueve; por la derecha, entrando, con hueco del ascensor y zona común, con tres huecos; izquierda, con zona común, con cuatro huecos, y por el fondo, con la finca número quince.

Tiene anejo un garaje y un cuarto trastero, situados en la planta inferior de

garajes del edificio E, que ambos ocupan una superficie de 38 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número cincuenta.

22. Finca número cincuenta y uno.— Está situada en la planta cuarta izquierda del edificio letra E. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 119 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número cincuenta y dos; por la derecha, entrando, con caja de la escalera y zona común, con dos huecos; izquierda, con hueco del ascensor y zona común, con cuatro huecos, y por el fondo, con zona común.

Tiene como anejo un garaje y un cuarto trastero, situados en la planta inferior de garajes del edificio D, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número cincuenta y uno.

23. Finca número cincuenta y dos.— Está situada en la planta cuarta derecha del edificio E. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 104 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número cincuenta y uno; por la derecha, entrando, con hueco del ascensor y zona común con tres huecos; izquierda, con zona común, con cuatro huecos, y por el fondo, con las fincas números diecisiete y diecinueve.

Tiene como anejo un garaje y un cuarto trastero, situados en la planta inferior de garajes del edificio E, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número cincuenta y dos.

24. Finca número cincuenta y tres.— Está situada en la planta quinta izquierda del edificio E. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 119 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número 54; por la derecha, entrando, con caja de la escalera y zona común, con dos huecos; izquierda, con hueco del ascensor, con cuatro huecos, y por el fondo, con zona común.

Tiene como anejo un garaje situado en la planta inferior de garajes del edificio E y un cuarto trastero situado en la planta inferior de garajes del edificio B, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número cincuenta y tres.

25. Finca número cincuenta y cinco.— Está situada en la planta de cubierta izquierda uno del edificio E. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 38 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, hueco del ascensor y finca número cincuenta y siete; por la derecha, entrando, con zona común; izquierda, con hueco del ascensor y finca número cincuenta y seis, y por el fondo, con cuatro huecos, zona común.

Tiene como anejo un garaje y un cuarto trastero, situados en la planta inferior de garajes del edificio B, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decí-

metros cuadrados, señalados con el número cincuenta y cinco.

26. Finca número cincuenta y siete.— Está situada en la planta de cubierta izquierda dos del edificio E. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 47 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera y finca número cincuenta y cinco; por la derecha, entrando, con caja de escalera; izquierda, con dos huecos, zona común, y por el frente, con un hueco, zona común.

Tiene como anejo un garaje y un trastero, situado en la planta inferior de garajes del edificio B, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número cincuenta y siete.

27. Finca número treinta y seis.— Está situada en la planta segunda derecha del edificio D. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 106 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número treinta y cinco; por la derecha, entrando, con tres huecos, zona común; izquierda, con cinco huecos, zona común, y por el fondo, con la finca número veintiocho.

Tiene como anejo un garaje situado en la planta inferior de garajes del edificio E, y un cuarto trastero situado en la semiplanta inferior de trasteros del edificio C, que ambos ocupan una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados, señalados con el número treinta y seis.

Título.—Pertenecen las fincas descritas a «Priso, S. A.», en virtud de la escritura de declaración de obra nueva y parcelación horizontal, otorgada en Segovia el 4 de enero de 1974, ante el Notario que fue de dicha ciudad con Alfonso Martínez Almeida, número 14 de su protocolo, primera copia de la cual se inscribió en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en cuanto a las fincas descritas.

Cargas.—Las fincas anteriormente descritas se hallan gravadas con dos hipotecas, ambas a favor del «Banco Hipotecario de España, S. A.», constituidas en escritura de fechas 10 de diciembre de 1976, ante el Notario don Francisco Pastor Moreno, como sustituto del de Madrid, don Francisco Javier Monedero Gil, número 4.382; y de 21 de noviembre de 1977, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, sustituyendo al señor Monedero Gil, número 4.025, la primera hipoteca por un total de 55.220.000 pesetas y la segunda por un total de 19.800.000 pesetas, sobre la totalidad del conjunto a que pertenecen las fincas descritas, ambas hipotecas. Ambas hipotecas están distribuidas sobre las 58 fincas que integran el conjunto «Complejo Residencial San Lázaro», que forman los cinco bloques A, B, C, D y E, en la calle de Santa Rosa, número 7, en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), y que que no pesan sobre ellas más cargas.

En dichos autos; a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, habiéndose señalado para su celebración el día 29 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta tercera de la plaza de Castilla, número 1, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta, el pactado para cada finca en la escritura de préstamo, y son los siguientes:

Finca número uno: 4.882.126 pesetas.  
Finca número dos: 4.892.126 pesetas.

Finca número tres: 5.123.916 pesetas.  
Finca número cuatro: 4.521.152 pesetas.  
Finca número cinco: 5.163.916 pesetas.  
Finca número seis: 4.531.152 pesetas.  
Finca número siete: 2.515.570 pesetas.  
Finca número ocho: 5.092.449 pesetas.  
Finca número nueve: 5.112.449 pesetas.  
Finca número diez: 3.737.071 pesetas.  
Finca número once: 4.548.029 pesetas.  
Finca número doce: 4.714.468 pesetas.  
Finca número trece: 4.558.029 pesetas.  
Finca número catorce: 4.568.029 pesetas.  
Finca número quince: 4.578.029 pesetas.  
Finca número dieciséis: 5.288.228 pesetas.

Finca número diecisiete: 4.641.022 pesetas.

Finca número dieciocho: 5.298.228 pesetas.

Finca número diecinueve: 4.651.022 pesetas.

Finca número veinte: 5.298.228 pesetas.  
Finca número veintiuno: 4.651.022 pesetas.

Finca número veintidós: 5.313.228 pesetas.

Finca número veintitrés: 4.661.022 pesetas.

Finca número veinticuatro: 5.313.228 pesetas.

Finca número veinticinco: 4.015.408 pesetas.

Finca número veintiséis: 2.304.179 pesetas.

Finca número veintisiete: 4.724.468 pesetas.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Caja General de Depósitos, o en la Mesa del Juzgado; el 10 por 100 de cada uno de los expresados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—838-C.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos, número 208, de 1983, promovido por «Bianchi e Ibarro, S. A.», domiciliada en Pasajes, carretera a Rentería, ha sido aprobado el convenio presentado en la Junta general de acreedores de 16 de diciembre pasado, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en San Sebastián a 2 de enero de 1984.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan. El Secretario (ilegible).—204-B.

## SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 949 de 1983 (H), se tramita



expediente a instancia de doña Dolores Nieto Barrera, sobre declaración de fallecimiento de su padre don José Nieto Fernández, hijo de Manuel y de Stefilia, nacido en Lora del Río (Sevilla), el 6 de noviembre de 1902, que estuvo casado con doña Dolores Barrera Martínez y tuvo su último domicilio en Sevilla, quien formando parte de un batallón de ferroviarios se desplazó al sector Toledo-Maqueda-Torrijos hacia el 10 de septiembre de 1936, con motivo de la guerra civil y desapareció sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1983.—  
El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—5.202-D.  
y 2.º 28-1-1984

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Distrito número 1 de Torrelavega en funciones del de Primera Instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco de Bilbao S. A., con domicilio social en Bilbao contra bienes especialmente hipotecados por los esposos don José María Fernández-Cueto de la Cagiga y doña Pilar del Pozo del Amo, vecinos de Molledo, en escritura pública de 24 de marzo de 1981, y en virtud de resolución de hoy, dictada en dicho juicio, se sacan a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los inmuebles hipotecados, que se dirán, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado del día 6 de marzo próximo a las doce horas y treinta minutos.

#### Bienes objeto subasta

Finca en Santa Olalla, Ayuntamiento de Molledo, sitio El Rescaño, edificio-almacén, con terreno que lo rodea, superficie total 31 áreas 44 centiáreas. El edificio mide 41,50 metros frente por 11,55 metros fondo, todo linda: Norte, terreno de donde se segrega; Sur, río Besaya; Este, edificio y terreno de donde se segrega, y Oeste, igual, con servidumbre de acceso a su favor por camino con dirección Este-Oeste, de la finca de donde se segrega y para otras.

Finca en mismo lugar que la anterior, compuesta:

1. Edificio destinado a fábrica generadora de energía eléctrica, de planta baja, piso y desván, con tuberías, generadores, cuadros de control, de 7,60 metros frente al Mediodía por 18,80 metros fondo.
2. Edificio adosado a la fábrica por el Este, que consta de planta baja, piso y desván, dividido en 3 viviendas verticales, con jardín al frente, superficie 215,60 metros cuadrados.
3. Edificio-establo, adosado al Saliente del anterior y pajar, dando frente al Mediodía, por donde mide 26,50 metros por 5,60 metros de fondo.
4. Terreno rodeando los edificios descritos con camino de acceso a los edificios, superficie total 2 hectáreas 7 áreas 65 centiáreas, todo como una sola finca, linda: Norte, paso a nivel del ferrocarril y Josefa Lavín Silló; Sur, río Besaya; Oeste, herederos de Ciríaco Quevedo, Carmen Saiz, Jesús Villegas, herederos de Luis Fernández, Gregorio Díaz López, Juliana Lavín y otros; está afectada por servidumbre de paso permanente.

Valoradas a efectos de subasta en 10.250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el expresado, reduciendo en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo rebaja-

do: el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; se subastarán en un solo lote; los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente a la misma en este Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los inmuebles a efectos subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma y el rematante el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están manifiesto para examen por los licitadores que lo deseen y todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, encontrándose los bienes inscritos a favor de los esposos indicados; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, no destinándose a su extinción el precio del remate y todos los gastos que origine la escritura de transmisión en favor del rematante y demás impuestos que se devenguen, serán de cargo del mismo.

Dado en Torrelavega, 5 de enero de 1984.—El Juez, Joaquín Huelín Martínez de Velasco.—El Secretario.—639-C.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que radica en este Juzgado, registrado al número 1.123 de 1983, a instancia del Sindicato de Obligacionistas de «Unival, S. A.», representado por la Procuradora doña María del Rosario Asins Hernandis, contra la Entidad referida, «Unival, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, que lo fue de 478.235.400 pesetas, la finca especialmente hipotecada, con la totalidad de la maquinaria, instalaciones y bienes muebles siguientes:

Nave con una superficie de 2.800 metros cuadrados; nave de 2.800 metros cuadrados; nave de 2.800 metros cuadrados, adosada a la nave anterior en fachada Sur, que mide 140 metros de profundidad por 20 de fachada; nave a continuación de esta última, adosada a su fachada Sur, de 2.600 metros cuadrados, adosada a la nave anterior, fachada Sur, que mide 130 metros por 20 metros de fachada. Sobre estas naves, en su parte elevada delantera, hay un piso o planta alta de 1.600 metros cuadrados, destinados a exposición, oficinas, dependencias de archivos, salas de proyección y dibujo y dependencias complementarias, con una longitud de fachada de 80 metros y una profundidad de 20 metros; nave adosada a la fachada Norte, conocida por nave cero, de 2.800 metros cuadrados; que tiene 140 metros de profundidad por 20 de ancho; nave adosada a la anterior, en la fachada Norte, conocida por nave 1, de 2.600 metros cuadrados, que mide 130 metros de profundidad por 20 de ancho; naves destinadas a transformador, cozo, sala de calderas y talleres, de sobre 600 metros cuadrados, sitas en la parte posterior del terreno y separadas por un andén sobre ocho metros.

Cuenta en su fachada, al linder Este, con ensanches, y en su parte posterior, un andén de ocho metros, que separa la nave transformador, pozo, etc.

La total finca tiene una superficie de 20.195 metros cuadrados, de los cuales la edificación industrial, con sus naves y auxiliares, ocupan 17.000 metros cuadrados y el resto está destinado a accesos y viajes.

Linda: Norte, Sur y Oeste, finca propiedad de «Unival, S. A.», y por el Este, carretera N-340, de Valencia a Albacete.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 205, folio 18, finca número 17.747, libro de Silla.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar en la Mera del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, antes referido, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con las condiciones siguientes: Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Valencia, 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—1.083-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

GAGO LOURIDO, Carlos; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Riveira, soltero, profesor de «Lengua Española», domiciliado en Austria; sujeto a expediente judicial por falta a concentración a filas en la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña.—(190.)

PEIDHO MIRALLES, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Barcelona, soltero, albañil, de veintiseis años de edad, con DNI núm. 18.006.148, de estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 194 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(187.)

RUIZ LOPEZ, José; hijo de Miguel y de Salomé, natural y vecino de Casares (Málaga), soltero, camarero, de veintiocho años de edad, con DNI número 24.825.449, de estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(189.) y

FOLONGO SAGNA; hijo de Kekuta y de Naysa, natural y vecino de Tabakunda (Senegal), soltero, cortador de tela, de veinticuatro años de edad, con D/J. número 901.432.687, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(185.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.